

35

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL ECUADOR. UNA MIRADA A LA PARROQUIA CONOCOTO

ENVIRONMENTAL EDUCATION AS A PUBLIC POLICY IN ECUADOR. A LOOK AT THE CONOCOTO PARISH

Carlos Eduardo Durán Chávez¹

E-mail: abogcarlosduran@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9857-2220>

María Mercedes Borja García¹

E-mail: mercyaltiva2007@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1661-5299>

Pamela Anahí Sandoval Yuqui¹

E-mail: pamesandoval36@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4064-9421>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Durán Chávez, C. E., Borja García, M. M., & Sandoval Yuqui, P. A. (2019). La educación ambiental como política pública en el Ecuador. Una mirada a la Parroquia Conocoto. Revista Conrado, 15(67), 259-263. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

RESUMEN

Esta investigación trata sobre la Educación Ambiental como Política Pública, haciendo referencia a la Parroquia Conocoto, en la cual se aborda dicho tema con el fin de identificar la importancia de una política pública en materia ambiental y la correspondencia de esta (política pública) con la normativa vigente. Se trata de una investigación jurídica-documental, analítica y descriptiva, en la cual se tuvo como principal referencial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Conocoto 2017- 2021, la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ambiente. Conforme a lo anterior se abordó la problemática indicada, con el fin de destacar la importancia de las políticas públicas en materia ambiental, y en el caso particular de la Parroquia Conocoto, proponer la formulación de un plan en la materia o la incorporación en el plan de la parroquia, de un capítulo específico sobre este tema. Se pudo observar que no está definido en Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Conocoto 2017- 2021, un eje sobre el medio ambiente, y menos atendiendo el tema de investigación, referido a la Educación Ambiental.

Palabras clave:

Educación Ambiental, Política Pública, Constitución, Ambiente Sano, Parroquia Conocoto.

ABSTRACT

This research deals with Environmental Education as Public Policy, making reference to the Conocoto Parish, in which this subject is addressed in order to identify the importance of a public policy on environmental matters and the correspondence of this public policy with the regulations. It is a juridical-documentary, analytical and descriptive investigation, in which the Plan of Development and Territorial Order of the Parish of Conocoto 2017-2021, the Constitution of the Republic of Ecuador and the Organic Code of the Environment were taken as the main reference. In accordance with the above, the indicated problem was addressed, in order to highlight the importance of public policies in environmental matters, and in the particular case of the Conocoto Parish. It proposes the formulation of a plan on the matter of incorporation into the plan of the parish, of a specific chapter on this subject. It was observed that it is not defined in the Plan of Development and Territorial Planning of the Parish of Conocoto 2017-2021, an axis on the environment, and less on the subject of research, referred to Environmental Education.

Keywords:

Environmental Education, Public Policy, Constitution, Healthy Environment, Conocoto Parish.

INTRODUCCIÓN

El abordaje de esta investigación, se centra en la Parroquia de Conocoto, en la cual es notable crecimiento poblacional ya que cuenta con un aproximado de 145 barrios, 700 conjuntos habitacionales, y un total de habitantes (80.000,00) de acuerdo al censo del año 2010, esto ha llevado al crecimiento económico, educativo, social, cultural y religioso de la parroquia. En la organización administrativa cuenta con el Gobierno Autónomo Descentralizado, la Tenencia Política, Centro de Salud, 22 unidades educativas entre fiscales y particulares, cooperativas de transporte, taxis, camionetas, cooperativas de buses como: Libertadores del Valle y Azblan, además la gastronomía típica de la zona.

En el ámbito normativo, se hace referencia a la Constitución del Ecuador, en el capítulo segundo “Derechos del Buen Vivir”, sección segunda, artículo 14, que tipifica los siguientes:

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente; 2008).

De igual forma, los contenidos abordados en los artículos 414 y 415 de la Constitución de la República del Ecuador, en los cuales expresa que:

Art. 414. El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Respecto de lo previsto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES en el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida” el Objetivo N° 3 está declarado como:

Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones” y las Políticas 3.4 y 3.7, refieren: 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global y; 3.7 Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bioeconomía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

DESARROLLO

Desde un punto de vista propositivo con este proyecto se pretende concientizar a la población educativa, comercial y comunidad en general de los problemas ambientales existentes, y de esta manera mostrarnos sensibles ante ellos, fomentar el interés en la participación y mejora del medio ambiente, destacando la corresponsabilidad de la sociedad en general, las unidades educativas, los padres de familia entre otros actores sociales.

Para lograr lo anterior se presenta como propuesta, un plan con el cual se pretende socializar la normativa que existe para cuidar el entorno en donde habitamos y otras acciones concretas en las siguientes instituciones y sectores: 1) Unidad Educativa Abelardo Flores con un total de 2400 alumnos; 2) Barrio La hospitalaria, con un aproximado de 8000 habitantes, y; 3) Sector económico: El patio de comidas que tiene un total de 25 puestos, que está dentro de la “Asociación de patios de comidas Conocoto”.

En correspondencia con los objetivos trazados en la investigación, resulta importante definir la Educación Ambiental. Este campo de estudio se creó en correspondencia con la percepción de que las sociedades humanas se estaban desarrollando rápidamente sin tener en cuenta las reglas de preservación y conservación del medio que los rodeaba.

De esta manera, la Educación Ambiental según Smith (2001), se define como el conjunto de procesos planificados basados en datos científicos validados para suministrar y comunicar instrucciones e información con prevalencia para el desarrollo de actitudes, creencias y opiniones que ayuden a grupos e individuos a mejorar su estilo de vida, cultivando sus alimentos, desarrollando tecnologías limpias y puedan comprar bienes materiales

Fecha de presentación: diciembre, 2018, Fecha de Aceptación: febrero, 2019, Fecha de publicación: abril, 2019

que ayuden a reducir la degradación de los paisajes naturales de cada uno de los barrios en la parroquia.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1983), el fin de la educación ambiental es la educación para el medio ambiente y no simplemente la educación dentro o acerca del medio ambiente. Estos dos últimos tipos de educación pueden ser etapas útiles pero no son el fin mismo.

Por otro parte el Código Orgánico de Ambiente promulgado en el año 2017 y que recién entró en vigencia en abril del presente año 2018, expresa en el artículo 16, lo siguiente: ***“la educación ambiental promoverá la concienciación, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Será un eje transversal de las estrategias, programas y planes de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal”***. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017)

Como podemos ver, se expresa en dicho artículo que la educación ambiental constituye un eje transversal de programas y planes de distintos niveles, no solo educativos también políticos.

Metas de la educación ambiental

Proporcionar la información y los conocimientos necesarios en la población de Conocoto, constituye el primer paso para que ésta adquiera conciencia de los problemas del ambiente, creando en ella predisposición, motivación, sentido de responsabilidad y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones, en este sentido se proponen como metas:

- Dar a cada persona las oportunidades para que adquiera los conocimientos, valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para proteger y mejorar el ambiente y con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable.
- Crear en los individuos, nuevos patrones de comportamiento y responsabilidades éticas hacia el ambiente.
- Desarrollar actitudes responsables en relación con la protección al ambiente.
- Adquirir hábitos y costumbres acordes con una apropiación cuidadosa de los recursos de uso cotidiano y los medios de transporte.
- Conocer la labor de las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, comprometidas con la problemática ambiental.
- Distinguir las causas que alteran el ambiente.

- Identificar la interacción entre los factores naturales y la intervención humana.
- Reconocer la importancia del impacto que ejercen los diferentes modelos económicos en el ambiente.
- Examinar las formas de apropiación de los recursos naturales y el impacto ambiental que las mismas generan.

Vale destacar que en el Ecuador las políticas públicas son consideradas garantías constitucionales de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Carta Magna, lo que les confiere la cualidad de medios o instrumentos de los cuales dota la Constitución a sus ciudadanos, para hacer efectivos sus derechos constitucionales.

Ahora bien, por Política Pública se entiende el conjunto de ***“programas de acciones, que representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos”***. (Roth, 2002, p.25)

Los programas de acciones indicados, devienen de una formulación jurídica definida con el fin de direccionar la actuación del Estado en todos sus niveles, enmarcada dentro de un marco normativo que le permita la consecución de tales objetivos y la correspondencia de los mismos, con los cometidos enmarcados en el plano constitucional.

La principal referencia que se tiene para identificar la existencia de una política pública en materia ambiental, y específicamente de “educación ambiental” la constituye el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Conocoto 2017- 2021, plan que a pesar que declara en su presentación, que se tuvo como referencia para la reformulación del plan indicado el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida”, en el primero, no se observa la correspondencia del Plan Parroquial con el Plan Nacional en materia ambiental.

Constituye política pública establecida en el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida”, el tema ambiental, pues declara el prenombrado plan en el Objetivo N° 3, lo siguiente:

Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones” y las Políticas 3.4 y 3.7, refieren: 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global y; 3.7 Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bio-economía, fomentando el reciclaje y combatiendo la

Fecha de presentación: diciembre, 2018, Fecha de Aceptación: febrero, 2019, Fecha de publicación: abril, 2019

obsolescencia programada (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

De las políticas indicadas se desprende que tanto las buenas prácticas para la reducción de la contaminación como el fomento del reciclaje, constituyen elementos propios de la educación ambiental, toda vez que la educación ambiental entre otros fines, procura la modificación de hábitos que resultan perjudiciales para el medio ambiente.

Vale destacar de igual forma que la Constitución de la República, refiere que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano, programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos, tal como lo refiere el artículo 415 de la Carta Magna.

Con el análisis efectuado, se pudo observar que no está definido un eje sobre el medio ambiente, y menos atendiendo al tema analizado, referido a la "Educación Ambiental". De igual forma se tuvo como referencias normativas la Constitución de la República del Ecuador (Artículo 414 y 415) y el Código Orgánico de Ambiente (Artículo 16).

Constituye entonces una obligación de todos los niveles de gobierno, incluso los Gobiernos Autónomos Descentralizados, adaptar sus respectivos Planes de Desarrollo al marco normativo constitucional y legal, así como al Plan Nacional de Desarrollo, para que exista pleno correspondencia con estos, y así se cumpla con el ordenamiento jurídico en materia ambiental.

Propuesta: Temas a desarrollar en la Parroquia Conocoto

Se proponen un conjunto de acciones y temas con el fin de que esta investigación tenga un enfoque prospectivo y de utilidad práctica, en este sentido, se efectuarán las siguientes acciones:

- Contactarnos con el dirigente barrial, rectores de la unidad educativa y representante del patio de comidas para socializar la actividad.
- Taller sobre la normativa ambiental.
- Realizar una capacitación sobre el tema de la clasificación de desechos sólidos en lo orgánico y no orgánico, además, los materiales plásticos.
- Elaboración de murales.
- Caminata ecológica y elaboración de carteles.
- Realizar talleres de manualidades con el material reciclado

- Realizar una feria de socialización, con el fin de dar a conocer a la población lo que se puede elaborar con el material obtenido.

- Al final del proyecto realizar un concurso de manualidades con materiales reciclables, y se entregará un premio al ganador.

Metodología de las actividades planificadas

Se realizarán jornadas pedagógicas periódicamente durante el año lectivo, en las que, mediante métodos activos, partiendo de la observación y experimentación se vinculará a la comunidad, con el fin de generar actitudes y comportamientos que favorezcan el bienestar común, mediante el cuidado del medio ambiente.

CONCLUSIONES

La educación ambiental constituye una política pública que tiene como finalidad, impulsar la modificación de hábitos personales tendentes a generar efectos negativos en la naturaleza, conforme a lo cual, es obligación de todos los niveles de gobierno, fomentarla en todos los espacios y a todos los niveles educativos, como eje transversal.

En la Parroquia Conocoto no existe una Política Pública específica en materia de educación ambiental, con lo cual el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Conocoto, no cumple con lo prescrito en la Constitución de la República ni en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una vida".

Resulta necesario comprender que la educación ambiental comprende un proceso participativo que busca integrar y concientizar a la población en general, del daño que podemos hacer a nuestro planeta y concientizar desde lo más mínimo, como arrojar desechos sólidos en su lugar, reciclar y no hacer quemadas, entre otras prácticas, conforme a lo cual podemos contribuir a mejorar nuestro medio ambiente y garantizar un ambiente sano para todos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Quito: Asamblea Nacional Constituyente.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico de Ambiente. Registro Oficial Suplemento No. 938 de fecha 12 de abril de 2017 y entrada en vigencia en un año (13 de abril de 2018). Quito: Asamblea Nacional.

Ecuador. Presidencia del Gobierno Parroquial de Conocoto. (2017). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Conocoto. Recuperado de <http://conocoto.gob.ec/pichincha/WebGadConocoto/assets/plan-de-desarrollo-conocoto-5.pdf>

Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Quito: SENPLADES.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1983). Programa Internacional de Educación Ambiental. Paris: UNESCO.

Roth, A. (2002). Políticas Públicas Formulación, Implementación, y Evaluación. Bogotá, Colombia. Ediciones Aurora.

Smith, S. (2001). Educación Ambiental. Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/njsmith.html>